



ACUERDO de 18 de marzo de 2021, la Secretaría General, por el que se procede a la apertura del trámite de información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se acuerda el establecimiento de tarifas de obligado cumplimiento en los servicios de transporte público interurbanos de viajeros por carretera de vehículos de turismo (taxis). (2021AC0013)

Elaborado el proyecto de orden por la que se acuerda el establecimiento de tarifas de obligado cumplimiento en los servicios de transporte público interurbanos de viajeros por carretera de vehículos de turismo, (taxis), cuya naturaleza y proyección social aconsejan su sometimiento a información pública, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDA

La apertura del trámite de información pública en relación con el proyecto de Orden mencionado, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas durante un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, a través del buzón de correo electrónico: dgtransportes.mtv@juntaex.es.

La reducción del plazo se debe a la necesidad de agilizar el procedimiento de elaboración de la disposición, a efecto de que se puedan actualizar las tarifas, y así la totalidad de la cobertura de costes y beneficiar a las personas destinatarias, dada la situación de crisis económica y social sobrevinida como consecuencia del COVID-19.

El proyecto de Orden podrá ser consultado en la página web:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-movilidad-transporte-y-vivienda>

Mérida, 18 de marzo de 2021.

La Secretaria General,
M.^a LUISA CORRALES VÁZQUEZ

• • •

